Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 FEB 2022

VISTO el Expediente MS-E-63073-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la adquisición de herramientas destinadas a diferentes áreas de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de Disposición D.G.A.F Nº 308/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 384-525/2021 (Nº de orden: 19).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico S/Nº (Nº de orden 56), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS SETECIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 2.216.705,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recibido ofertas corresponde declarar desiertos los renglones N° 64, 73 y 108, los que serán tramitados por cuerda separada.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 74, 76, 78, 94, 110, 120 y 130, por no ser económicamente convenientes para el estado, los que serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1333, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 05/21, y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), O.P.C Nº 58/2021 y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1399 y el Decreto Provincial N° 2840/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 Anexo I N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 384/21-525 por la adquisición de herramientas destinadas a diferentes áreas de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS SETECIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 2.216.705,00). Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 64, 73 y 108, los que serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 74, 76, 78, 94, 110, 120 y 130, los que serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forman parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 000051 /22.

M.S.
M.M.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION S.G.A. Nº 000051 /22

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN	MONTO
GÓMEZ JARA ROMINA SOLEDAD CUIT Nº 27-26690225-0	Nº 01, 04, 06, 07, 08, 17, 42, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 65, 71, 72, 75, 77, 79, 80, 86, 90, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 111, 112, 113, 114, 121, 124, 127, 128, 129, 131, 132, 133 y 134 (ALT.00)	$1.628.577,00.-
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT Nº 20-24518738-7	Nº 02, 03, 05, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95, 106, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 125 y 126 (ALT. 00)	$588.128,00.-
	TOTAL	$2.216.705,00

M.S.
M.M.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION S.G.A. Nº 000051 /22

ANEXO II

RAF	UGG	UCG	CLASIFICACIÓN	MONTO
525	9006	9006	20000	$ 1.268.386,00.-
525	9006	9006	40000	$ 948.319,00.-
		TOTAL		$2.216.705,00.-

M.S.
M.M
C.S.

ES COPIA FIEL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud